

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que la presente demanda no fue subsanada de los defectos que adolecía. Para proveer.

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	2330
Actuación:	Impugnación e Investigación de Paternidad
Demandante:	Manuel Fernando González Martínez
Demandado:	IKER GONZALEZ OROZCO, representado legalmente por la madre DIANA FERNANDA OROZCO TABARES Pre. Padre SAMIR STIFEN TAMAYO BALVUENA
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00474-00
Providencia:	Auto inadmite demanda

Revisada la anterior demanda de Impugnación e Investigación de Paternidad propuesta a través de apoderada judicial por el señor Manuel Fernando González Martínez contra IKER GONZALEZ OROZCO, representado legalmente por la madre DIANA FERNANDA OROZCO TABARES, y presunto padre SAMIR STIFEN TAMAYO BALVUENA, no fue subsanada dentro del término concedido en el Auto 2048 del 11 de septiembre de 2023, que fue notificado en el estado 153 de 26 de septiembre de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de Impugnación e Investigación de Paternidad propuesta a través de apoderada judicial por el señor Manuel Fernando González Martínez contra IKER GONZALEZ OROZCO, representado legalmente por la madre DIANA FERNANDA OROZCO TABARES, y presunto padre SAMIR STIFEN TAMAYO BALVUENA, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE.

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 169 EN LA FECHA 19 de octubre de 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
--